



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



NOTA DE PRENSA N° 388-2017-GR.CAJ/DC.RR.PP.

Consejo Regional integra a Cajamarca en Mancomunidad Macro Nor Oriente

La participación en la organización con las demás regiones permitirá *“el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva”*.

El Consejo Regional de Cajamarca aprobó -en sesión extraordinaria del lunes 30 de octubre de 2017- *“la constitución de la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente del Perú, conformada por los gobiernos regionales de La Libertad, Tumbes, Piura, Lambayeque, San Martín, Amazonas, Loreto y Cajamarca; conforme lo acordado en el acta de creación del 30 de setiembre de 2017”*, suscrita por los gobernadores de cada región.

Los consejeros cajamarquinos también aprobaron *“el estatuto por el cual se regirá la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriental del Perú”* y ratificaron *“al Gobernador Regional de Lambayeque, Humberto Acuña Peralta, como presidente del comité ejecutivo de la mancomunidad”*.

Las autoridades regionales consideran que la conformación de esta mancomunidad se enmarca en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, que determina que los gobiernos regionales contribuyen *“al desarrollo integral y sostenible de su región”* y promueven *“el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva”*.

La nueva mancomunidad *“articulará escenarios geopolíticos, sociales y económicas más análogas, con el objeto de brindar servicios y/o ejecutar proyectos priorizados en consenso por los gobiernos regionales que la conforman, articulando capacidades y recursos para el desarrollo de la población”*.

DATOS

La mancomunidad regional es una persona jurídica de derecho público, constituye un pliego presupuestal, y no constituye nivel de gobierno, y su organización y funcionamiento se sujeta a lo dispuesto en la Ley de la Mancomunidad Regional, Ley N° 29768.

“La mancomunidad regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso”, se señala en la Ley de la Mancomunidad Regional.

**Se agradece su difusión.
Cajamarca, 31 de octubre de 2017.**

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**